



DISPONE ARRIENDO FUNCIONARIO A:
SRTA. MELINA CORNEJO POBLETE.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE

RESOLUCION EX. N° 742 /

COPIAPO, **28 MAR 2016**

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La Resolución afecta N° 1676 del 10 de junio de 2015, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que dispuso la contratación de la Srta Melina Cornejo Poblete, Rut N°12.153.378-2, en la Planta Nacional de Cargos del Minvu.
- b) La Orden de Servicio N°92/2014, que imparte instrucciones sobre arrendamiento de bienes fiscales para funcionarios de Serviu Atacama.
- c) La solicitud de doña Melina Cornejo Poblete, de fecha 28 de enero 2016, mediante la cual solicita en arrendamiento uno de los departamentos del Servicio.
- d) El Acta de Reunión de fecha 4 de marzo de 2016, del Comité Consultivo Arriendo Funcionario, que determinó dar en arriendo por un periodo de dos años a contar de la fecha de la presente resolución, a doña **Melina Cornejo Poblete**, por la propiedad ubicada en Calle Juan Martínez N° 582, Comuna de Copiapó.
- e) La aceptación por parte de la funcionaria Srta. Melina Cornejo Poblete, cuando expire el respectivo arrendamiento, se le descuenta de su sueldo, las sumas necesarias para indemnizar los perjuicios de cualquier naturaleza, que su ocupación hubiere podido causar al inmueble, cuyo arrendamiento se pondrá término, conforme lo establece la Resolución N°1177, del 06.04.88, del MINVU, que regula el otorgamiento de garantías de Contratos de Arrendamiento Funcionario.
- f) El Acta de entrega y recepción de llaves del inmueble fiscal ubicado en Juan Martínez N° 582, Copiapó, de fecha 18 de marzo de 2016, celebrada entre la funcionaria Srta Melina Cornejo Poblete y el Departamento de Administración y Finanzas del Servicio.
- g) El Oficio N°028 del 27 de marzo de 1978, del Departamento de Personal MINVU Stgo, en el que comunica el Dictamen 014117 del 13.03.1978, de la Contraloría Regional de la República, sobre aplicación para todos los funcionarios públicos, del 10% de sueldo asignado a su cargo, para servicios o pagar sus dividendos por conceptos de arrendamiento de inmuebles, y;
- h) Las facultades contenidas en el D.S. N° 355/76 y el Decreto TRA N°3/2016, ambos de Vivienda y Urbanismo; dicto la siguiente:

RESOLUCION

- 1.- Entréguese el inmueble fiscal ubicado en Juan Martínez N° 582, Comuna de Copiapó, a la funcionaria Srta. Melina Cornejo Poblete, Profesional, grado 10, en el régimen de ocupación **simple arrendamiento**, por un periodo de dos años, a contar de la presente resolución.

2.- El Departamento de Administración y Finanzas, procederá a notificar a la Sección de Remuneraciones del MINVU Stgo, para que ésta efectúe el descuento por planilla correspondiente al 10% del sueldo asignado a su cargo a contar del mes de marzo del 2016 a la funcionaria individualizada precedentemente.

3.- El Departamento Jurídico de Serviu Región de Atacama, procederá a redactar el respectivo contrato de simple arrendamiento a favor de la funcionaria Srta. Melina Cornejo Poblete.

ANOTESE, TRANSCRÍBASE Y CUMPLASE.




JUAN CARLOS GUIRAO VERAZAY
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
DIRECTOR SERVIU REGION DE ATACAMA (P. Y T.)


JMP/ NAR/ DVA/ vcc

DISTRIBUCION:

- Depto. Jurídico
- Contraloría Interna Regional
- Depto. Administración y Finanzas
- Sección Remuneraciones Minvu Stgo.
- Depto. OO.HH.
- Archivo Carpeta Arriendo Funcionarios
- Oficina de Partes
- Interesada